

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

Por medio de la presente se notifican las aclaraciones y/o modificaciones correspondientes a la licitación pública para la contratación de la obra: **“CIRCUNVALACION VILLA CONSTITUCION- 1° ETAPA- LOCALIDAD VILLA CONSTITUCION- DEPARTAMENTO CONSTITUCIÓN - PROVINCIA DE SANTA FE”**, aprobada por Resolución Ministerial N°141 de fecha 25 de febrero de 2019.

ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES CON CONSULTA

1) Pregunta nro. 1:

“ÍTEM N°4: Sistemas de desagües en intersección con RPN°90 a construir. Según plano de lámina N° 05.

- a) Cuales son las dimensiones que deben tener las cámaras a construir (caso 5 y 8)
- b) Cual será la sección del canal a construir como así también la longitud del mismo. Debe ser revestido?”

Respuesta nro. 1:

Referencia 5: allí hay un cruce de una alcantarilla rectangular a demoler y una alcantarilla diámetro 1,20 m a mantener. La cámara a construir debe restituir la sección del caño de 1,20 m de diámetro.

Referencia 8: allí se demuele la cámara existente y se debe lograr la continuidad del flujo entre el caño entrante de 1,20 m y el caño de salida de igual diámetro en el ángulo requerido. La acometida del caño de diámetro 0,80 m es secundaria. Esta cámara no tiene previsto un acceso superior.

1-b) Sección del canal a construir y revestimiento.

Las características del canal a construir se encuentran en el plano N°7 (Perfil tipo y diseño estructural) - Referencia 11.

Solo lleva revestimiento en las descargas de los sumideros (ver plano N°12: Perfiles transversales y sumideros).

2) Pregunta nro. 2:

"ÍTEM N° 5: Alcantarilla de doble caño

Cual es el diámetro y longitud que se debe considerar.."

Respuesta nro. 2:

En la referencia 3 del plano N°6: Planialtimetría de Calle Ramos se especifica que esa alcantarilla tiene una longitud de 30 m y está formada por dos caños diámetro 1,20 m.

3) Pregunta nro. 3:

"ÍTEM N°28: Sumideros

Plano de detalles."

Respuesta nro. 3:

Ver plano N°12: Perfiles transversales y sumideros.

4) Pregunta nro. 4:

"Plano N° 5, INTERSECCIÓN RUTA 90, READECUACIÓN DE ALCANTARILLAS EXISTENTES. La referencia N° 14 indica: CANAL A CONSTRUIR. $B_f=1\text{ m}$; $h=1.45\text{ m}$ pend. 0.3 %. Pendientes laterales 2:3 y 1:1. ¿Debemos incluir la construcción completa del canal (1850 m) dentro del ítem "N° 4, Sistema desagües en intersección con RP90 a construir", o se paga aparte?. Por favor, aclarar."

Respuesta nro. 4:

El ítem del Presupuesto que contempla la construcción del canal es el ÍTEM 9: Excavación y apertura de caja.

5) Pregunta nro. 5:

"El ítem "N° 2 Demoliciones y Retiros", en su descripción en el pliego de especificaciones técnicas particulares expresa en el punto 2.2, lo siguiente "*Se incluyen en estas especificaciones la remoción del paquete estructural y carpeta de rodamiento, a realizarse en calle Dorrego, calle Rivadavia y Ruta Provincial N°21 incluidos lo que corresponden a los trabajos necesarios para demoler por fresado mecánico y retiro de los pavimentos asfálticos existentes en la zona de la obra proyectada.*". A su vez, el ítem "N° 15 Fresado de saneamiento de superficie Calle Dorrego", indica que "*Este ítem comprende el fresado de carpeta asfáltica (hasta 7 cm de espesor) en los*

lugares indicados por la Inspección". No queda claro con qué ítem van a pagar el fresado de carpeta. Por favor, aclarar."

Respuesta nro. 5:

Debe corregirse en el ÍTEM 2, donde dice calle Dorrego, no corresponde.

El ÍTEM N°15 es el que considera correctamente el fresado de saneamiento de Calle Dorrego y se pagará a través del mismo.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, 28 de marzo de 2019.



Ing. OMAR SAAB
Coordinador Ejecutivo Unidad de Gestión
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y TRANSPORTE